



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR C. LTDA.

Se comunica al público que LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR C. LTDA., aumentó su capital suscrito en USD \$ 500.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.10.001522 de 15 de abril de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de un millón quinientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y cuatro dólares americanos (\$ 1'593.254), dividido en un millón quinientas noventa y tres mil doscientas cincuenta y cuatro participaciones (1'593.254) de un dólar americano (\$ 1,00) cada una..."

Quito, 15 de abril de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(22690)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARENA BLANCA HOTEL SERVIR S.A.

La compañía ARENA BLANCA HOTEL SERVIR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el 26/01/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.10.0002306 el 9 de abril de 2010

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SAN CRISTOBAL, provincia de GALAPAGOS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE HOTELERIA ...

Guayaquil, 9 de abril de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(22695)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERIDIANCORP S.A.

La compañía MERIDIANCORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001377 de 06 de Abril de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA EN LAS SIGUIENTES AREAS: INGENIERIA EN GEOLOGIA, GEOTECNICA, MINERIA, PETROLEOS, IMPACTO AMBIENTAL...

Quito, 06 de Abril de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(22698)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. POR LA DE INMOBILIARIA ININSA S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1988, aprobada mediante Resolución No. 828 el 17 de enero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 1989.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. por la de INMOBILIARIA ININSA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 23 de marzo de 2008, ante el Notario Encargado Décimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000342 de 19 de enero de 2010.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada, el señor economista Víctor Rodolfo Herrera León, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-Q.10-000342 de 19 de enero de 2010, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. por la de INMOBILIARIA ININSA S.A., el aumento de capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres (3) consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. por la de INMOBILIARIA ININSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta (60) días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el usucapio de posesión y providencia recaída sobre ello. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO PRIMERO.-** Dicha compañía se denominará INMOBILIARIA ININSA S.A., siendo de cualquier civil o industrial, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas". Además se reforma el Artículo Tercero relacionado con el Aumento de Capital: **"ARTICULO TERCERO.-** El capital de la compañía es de UN MIL DOLARES, dividido en Dos Mil Cuarentas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de las acciones, que serán emitidas y firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía, un título puede comprender una o varias acciones, lo que se aprueba por todos los presentes.

Guayaquil, 19 de enero de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ab. 71-77-73 (22699)

EL TELEGRAFO 21-ABRIL - 2010